

DECRETO 4574 DE 2005

(diciembre 12)

por el cual se suprimen cargos vacantes en la planta de personal del Fondo Rotatorio de la Armada Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Rotatorio de la Armada Nacional, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica para la supresión de cargos vacantes de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, el cual emitió concepto técnico favorable;

Que para los fines de este decreto, la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó concepto de viabilidad presupuestal;

Que el Consejo Directivo del Fondo Rotatorio de la Armada Nacional, en sesiones del 30 de noviembre de 2004 y del 08 de marzo DE 2005, según Actas números 007 y 002 respectivamente, decidió someter a aprobación del Gobierno Nacional, la supresión de cargos vacantes de su planta de personal,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la planta de personal del Fondo Rotatorio de la Armada Nacional, los siguientes cargos vacantes:

N° decargos

Denominación de empleo

Código

Grado

1(Uno)

Técnico Administrativo

11

4(Cuatro)

Operario Calificado

5300

05

1(Uno)

Auxiliar Administrativo

5120

05

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 1939 de 1994.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de diciembre de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Ministro de Defensa Nacional,

Camilo Ospina Bernal.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.